

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “SEVERO OCHOA”**

55 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2021, de la Gerencia del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, por la que se dispone la publicación de la corrección de errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas y apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas de la convocatoria del contrato de «Adquisición de suturas para el Hospital Universitario “Severo Ochoa”».*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Severo Ochoa”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Hospital Universitario “Severo Ochoa”. Servicio de Suministros.
 - 2) Domicilio: Avenida de Orellana, sin número.
 - 3) Localidad y código postal: 28911 Leganés.
 - 4) Teléfono: 914 818 411/87 47.
 - 5) Telefax: 916 938 843.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.hsvo@salud.madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 - d) Número de expediente: PA 43-2021.
2. Corrección de errores: Rectificación de los errores materiales advertidos en el PPT del PA 43-2021 para la adquisición de «Adquisición de suturas manuales para el Hospital Universitario “Severo Ochoa”», procediendo a su corrección en dicho pliego y su publicación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se aprueba la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas.
3. Fecha límite de presentación de ofertas: Día 11 de julio de 2021, a las 23:59 horas.
4. Fecha y hora apertura proposición económica:

— Día 22 de julio de 2021, a las 13:00 horas.
En sesión privada teniendo en cuenta la actual situación de emergencia sanitaria y en virtud de lo señalado en el artículo 157.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que establece que no es imprescindible que la apertura de las ofertas económicas se realice en acto público cuando en la licitación se emplean medios electrónicos.

Leganés, a 11 de junio de 2021.—El Director-Gerente, Domingo del Cacho Malo.

(01/21.058/21)

